UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 166-2019-FCE-CF

Ayacucho, 20 de setiembre de 2019

Visto el acta de sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación de fecha 11 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencias estándar de la entidad";

Que, en virtud de la disposición acotada en el párrafo precedente, con Memorando N° 318-2019-UNSCH/OCI de fecha 02 de setiembre de 2019, el Jefe del Órgano de Control Institucional, pide el cumplimiento de recomendaciones de los diferentes informes remitidos por el Órgano de Control Institucional y la Sociedades de Auditoría, desde 2001 a 2017, que no fueron implementadas oportunamente, referido específicamente a las Facultades las recomendación N° 8 de ASP. 1 y 2 del Informe N° 009-2017-2-0198, sobre la nominación de comisiones de revisión para la identificación de deficiencias y proponer las correcciones necesarias en los procesos de matrícula llevados a cabo en los últimos cinco años en todas las Facultades de la USNCH (conclusiones N°s 1 y 2);

Que, el órgano de gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria de fecha 11 de setiembre de 2019, a propuesta del Decano nominó comisiones especiales de revisión para la identificación de deficiencias y proponer las correcciones necesarias en los procesos de matrícula realizados en los últimos cinco años en las cuatro Escuelas Profesionales de la Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 11 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR Comisiones Especiales de revisión para la identificación de deficiencias y proponer las correcciones necesarias en los procesos de matrícula realizados en los últimos cinco años en las cuatro Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente:

Escuela Profesional de Educación Inicial
Dra. Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR (R)
Mg. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ
Presidente de Centro de Estudiantes

Escuela Profesional de Educación Primaria
Prof. Necías Eusebio TAQUIRI YANQUI (R)
Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ
Presidente de Centro de Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 166-2019-FCE-CF

Escuela Profesional de Educación Secundaria
Dr. Pedro HUAUYA QUISPE (R)
Mg. David Peter CALSÍN VILCA
Presidente de Centro de Estudiantes

Escuela Profesional de Educación Física
Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ (R)
Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA
Presidente de Centro de Estudiantes

Artículo 2º.- DISPONER que las comisiones especiales conformadas en el artículo anterior, deben cumplir con el trabajo encomendado en el término de treinta (30) calendarios a partir de la notificación con el presente acto administrativo.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
EFP Educación Inicial
EFP Educación Primaria
EFP Educación Secundaria
EFP Educación Física
Comisiones especiales (12)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO

CBO/mqa